



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1990

II LEGISLATURA

Núm.: 62

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CARLOS SANCHEZ-REYES DE PALACIO

Sesión Plenaria núm.: 62

PLENO EXTRAORDINARIO VII ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION
DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CASTILLA Y LEON

Celebrada el día 24 de Febrero de 1990, en el Real Alcázar de la Ciudad
de Segovia

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Debate y Votación del Dictamen emitido por la Comisión de Reglamento en la Propuesta de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las doce horas cinco minutos.	1932	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Propuesta de Reforma del Reglamento. Es aprobada.	1936
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, abre la sesión.	1932	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, dirige la palabra al Pleno de las Cortes, en la conmemoración del Séptimo Aniversario de la Promulgación del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.	1936
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al Orden del Día.	1932	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, levanta la sesión.	1937
Intervención del Procurador Sr. Póliz Laguna (Grupo de CDS).	1932	Se levantó la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	1937
Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	1933		
Intervención del Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	1933		

(Se inicia la sesión a las doce horas cinco minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Se abre la sesión. El señor Secretario procederá a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Primer punto del Orden del Día: "Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión de Reglamento de la Propuesta de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Para la presentación del Dictamen por parte de los distintos Grupos Parlamentarios de la Cámara, tiene la palabra, en primer lugar, el representante y portavoz del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, señor Póliz.

EL SEÑOR POLIZ LAGUNA: Señor Presidente, Señorías. Se somete hoy a la aprobación de la Cámara la Propuesta de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León. Propuesta a la que se ha llegado tras un exhaustivo trabajo desarrollado por la Ponencia encargada de elaborar esta reforma, siendo el texto que hoy se propone el fruto de numerosas sesiones de trabajo, las cuales han estado presididas por el interés de todos los componentes de la Ponencia por conseguir un texto que contando con el apoyo de todos los Grupos, facilite y agilice los trabajos parlamentarios, tanto en lo relativo a la tramitación de las iniciativas propias de los Procuradores, que corresponden a la función legislativa y a la de impulso a la acción de Gobierno que tiene la Cámara, cuanto en lo concerniente a la acción del control del Gobierno de la Comunidad, como otra de las funciones que corresponden a un Parlamento.

Queda demostrado el interés de todos los integrantes de la Ponencia en conseguir un texto consensuado que sirviera de eficaz instrumento para el desarrollo de las tareas parlamentarias por el hecho de que esta Propuesta de Reforma haya sido presentada por todos los Grupos de la Cámara, que manifiesta la intención general que todos tenemos en dotar a las Cortes Regionales de mecanismos que favorezcan la agilidad en la tramitación de los asuntos parlamentarios, a la vez que posibiliten la existencia de un mayor debate en la toma de decisiones.

Para ser justo, también he de significar, igualmente, la colaboración prestada en la elaboración de este texto por los servicios jurídicos de la Cámara.

La gran mayoría de las novedades que ofrece el texto que hoy se somete a aprobación son fruto de la experiencia que en los trabajos parlamentarios han adquirido estas Cortes de Castilla y León desde su constitución, tras la promulgación del Estatuto de Autonomía, cuyo VII Aniversario hoy conmemoramos en este es-

pléndido marco del Alcázar Segoviano, que ya fue testigo de una reunión del Pleno de estas Cortes cuando iniciaban su andadura.

Hay en esta Propuesta de Reforma innovaciones realmente importantes, como son el establecimiento de las preguntas de actualidad, de los informes de actualidad de la Junta, de los planes que la Junta puede someter a la consideración de las Cortes, y de la modificación de los requisitos necesarios para la creación de las comisiones de investigación.

Este nuevo Reglamento permitirá, una vez que entre en vigor, que en los Plenos se puedan formular preguntas a la Junta consideradas de actualidad, que, una vez así calificadas, al no tener que cumplir los requisitos que en cuanto a plazos tienen las preguntas orales, permite que en estos casos se mantenga la inmediatez necesaria entre el hecho que las origina y su contestación por el Gobierno Regional.

Igualmente ocurre con los informes de actualidad que, en su caso, puede ofrecer la Junta al Parlamento Regional, ante algún acontecimiento que se considere urgente.

El nuevo Reglamento posibilitará, asimismo, que la Junta remita a las Cortes un plan o programa de actuación, para que, tras su debate en Pleno, se apruebe o rechace en los términos que proponga la propia Junta.

Probablemente, lo más llamativo de la reforma que se propone, y, por lo tanto, lo que más va a trascender de la misma, sea la modificación de los requisitos para el establecimiento o creación de las Comisiones de Investigación. Estas se formarán con el único requisito de que sean solicitadas por dos Grupos Parlamentarios o una quinta parte de los miembros de la Cámara, si tras la publicación de la solicitud no hubiere ningún Grupo que manifestara su oposición. En este caso, su creación sería debatida en Pleno, y no procedería la misma sólo si se opusiera la mayoría absoluta de la Cámara.

Esta modificación hace variar totalmente las posibilidades de creación de las comisiones de investigación, al no poder verse rechazadas por una mayoría simple del Parlamento.

Junto a estas modificaciones relacionadas, se han realizado otras muchas -hay que tener en cuenta que se han modificado setenta artículos-, apoyadas unas en la ya citada experiencia vivida en estos años, y otras, buscando una mejor construcción gramatical de los preceptos.

Como ejemplos, se pueden citar el ajuste de los plazos a lo que se ha demostrado que es lo más adecuado a cada iniciativa y a cada trámite; la modificación del tratamiento de las preguntas orales en Comisión, permitiendo la intervención de todos los componentes de la misma; la posibilidad de modificar las comisiones

permanentes legislativas, que permite su reestructuración cuando, por ejemplo, tras una remodelación del Ejecutivo, se observe que es más efectivo para el funcionamiento de la Cámara su modificación; la incorporación al texto, igualmente, de algunas de las resoluciones de Presidencia dictadas durante estas dos Legislaturas, que, en su momento, completaron e interpretaron el texto existente; la posibilidad de que, en casos excepcionales, personalidades nacionales o extranjeras hagan uso de la palabra dirigiéndose al Pleno, ya que con el Reglamento hoy todavía en vigor no existía esa posibilidad.

En definitiva, creo, Señorías, que con la aprobación de la Propuesta que hoy debatimos se van a mejorar los trabajos de la Cámara, obteniéndose con su entrada en vigor, como ya apunté anteriormente, una mayor agilización, a la vez que un mayor debate en las resoluciones que la Cámara adopte.

Por todo lo cual, solicito de Sus Señorías el voto favorable a esta Propuesta de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Póliz. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su Portavoz, don Jesús Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Intervengo, efectivamente, en representación de mi Grupo Parlamentario, con el fin de manifestar el voto y la posición favorable a la aprobación definitiva de la Reforma del Reglamento.

No puedo, en primer lugar, dejar pasar la ocasión sin recordar que, precisamente aquí, en esta ciudad, en esta ciudad y en este salón, celebraron, allá por junio de mil novecientos ochenta y tres -si la memoria me es fiel-, las Cortes recién constituidas en Tordesillas en aquel momento su primer Pleno Ordinario.

Se debatió entonces, y se votó -sin éxito, por cierto-, la Ley de Sedes de la Comunidad Autónoma, que dio lugar, como recordarán, a una viva polémica en aquel momento.

Hoy, al recordarlo y al comparar unas y otras circunstancias, no podíamos por menos que reconocer el camino andando en la evolución y consolidación de esta Comunidad, que hoy celebra, por séptima vez consecutiva, la aprobación de su Estatuto de Autonomía, con el que, felizmente, forma cuerpo inseparable la Ley que integra en el territorio de Castilla y León esta entrañable provincia que hoy nos acoge, como nos acogió entonces, consciente de que su vinculación con las demás que forman la región es irreversible, por la propia naturaleza de las cosas; esas cosas que, al fin y al cabo, la

historia se encarga siempre de poner en su sitio, sea más tarde o sea más temprano.

Igualmente, si la memoria me es fiel, en aquella primera sesión ordinaria se aprobaron, también sin discusión en ese caso, unas Normas provisionales de funcionamiento de la Cámara, hasta tanto estuviera elaborado el primer Reglamento propio, que es precisamente el que ahora reformamos.

Adoptamos, por tanto, en el día de hoy, una decisión trascendental, porque el Reglamento de la Cámara, su norma organizativa, situada, en la jerarquía, inmediatamente después del Estatuto de Autonomía, es la regla del juego parlamentario, que resulta eficaz en tanto que esté aceptado por todos y en tanto sea considerado más como un instrumento de participación que como un fin en sí mismo.

El Reglamento, efectivamente, organiza la expresión de la voluntad popular que la Cámara representa; permite la libre expresión del pluralismo, debiendo hacerlo con equilibrio y con flexibilidad; aporta seguridad jurídica al Gobierno, a la vez que es garantía de la oposición en la función de control y de iniciativa, y, en fin, y por todo ello, debe estar orientado por principios de ponderación que combinen la máxima libertad posible con el mínimo orden imprescindible.

Puedo asegurar, porque he participado en ello de forma bastante directa, que el proceso de elaboración de la reforma ha sido exhaustivo y profundo. Todo ha sido discutido, con el fin de alcanzar el máximo consenso. Todos los Grupos, a través de las personas que han participado en su representación más directamente en ese largo trabajo, han contribuido, creo que con sinceridad y flexibilidad, en el objetivo. Hablando en nombre del mío, como me corresponde, reconozco que el resultado final, aceptable y, desde luego, aceptado sin reserva por nosotros, es un Reglamento de madurez, que incorpora novedades importantes, surgidas de la reflexión de la propia experiencia de la Cámara en estos años, de la experiencia comparada de otros reglamentos y, desde luego, de la prudencia en el análisis de todo ello.

Se ha pretendido configurar una Cámara más viva, más cercana y más ágil. Y a ello van dirigidas, efectivamente -se recordaba hace un momento- modificaciones como las que afectan al régimen de las comparencias ante la Cámara, a la simplificación de trámites y plazos, a la posibilidad de preguntas e informaciones de urgencia, a la tramitación de las proposiciones no de ley, a la creación de comisiones de investigación, al debate de comunicaciones de la Junta, etcétera etcétera.

No sería, finalmente, justo, si no manifestara que permanece para nosotros alguna insatisfacción: en temas relativos a la tramitación del Presupuesto, por

ejemplo, al equilibrio entre la Junta y los Grupos Parlamentarios en los debates, o a ciertos aspectos de los mecanismos de control e iniciativa legislativa. En todo caso, hemos considerado más oportuno no poner el énfasis en ello, para no menoscabar la aceptación sin reservas a que antes me referí, estando, como estamos y vamos a seguir estando, abiertos a nuevas reflexiones y a eventuales mejoras, si se considerara conveniente en el futuro.

A partir de ahora es deber de todos, y hago por ello especial énfasis en esto, demostrar en la práctica la utilidad y la bondad de la reforma. Me parece imprescindible para ello que el principio de presunción favorable a las iniciativas parlamentarias, cuando haya duda en su interpretación, en su calificación o en su admisión, se abra paso definitivamente, evitando en lo posible la inseguridad o el formalismo excesivo, que creo no deben prevalecer nunca rígidamente, ni limitar el adecuado debate de las iniciativas en una Cámara representativa como es ésta.

Espero, pues, y confío en que damos un paso decisivo en la institucionalización de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma, que, seguramente, algún día habremos de completar, abordando esas otras lagunas -iniciativa legislativa popular, moción de confianza, etcétera- con la misma sensatez con que ahora hemos abordado esta reforma.

A partir de aquí, es, obviamente, nuestra responsabilidad acercarnos cada vez más, con este instrumento, a la solución de los problemas reales de nuestro pueblo, desde nuestras instituciones y en el ámbito de nuestras competencias.

Indico, por fin, que este Reglamento, que es, efectivamente, de todos, porque todos hemos aportado y cedido, y al que deseo tan larga vida como aplicación ponderada, contribuya decisivamente a ello. Esa es, en todo caso, ténganlo por seguro, la máxima aspiración de mi Grupo Parlamentario. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Quijano. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, su Portavoz, señor Nieto Noya, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Creo, señor Presidente, que el motivo y el lugar de esta sesión justifican alguna licencia, que no dudo contará con la venia de la Presidencia. Y, desde este momento, se la solicito.

Señorías, acercarse a Segovia y contemplar sus hermosas perspectivas, pasear sus calles y recorrer con la mirada las huellas de su historia milenaria, sentirse in-

terpelado por las viejas piedras y recrearse en la belleza de sus monumentos, todo ello, además del goce estético, me sugiere hoy alguna reflexión que me atrevo a esbozar ante Sus Señorías.

Aquí, en Segovia, se siente la historia como algo que nos atañe. Aquí se percibe con inmediatez y sin esfuerzo que nuestro presente tiene una deuda con el pasado. Los monumentos vivos de este pasado nos ponen en comunicación con las generaciones que los hicieron posibles y suscitan la admiración y la gratitud para con nuestros predecesores. Desde la impresionante arcada del Acueducto hasta las fachadas y las torres de las iglesias, desde la pléyade de antiguos edificios civiles integrados en la vida urbana actual hasta la airosa silueta del Alcázar que nos acoge, todo rezuma serenidad y armonía. Baste situarse frente al Acueducto para descubrir, integradas en un perfecto equilibrio, la sencillez de lo ordinario y la grandiosidad, la utilidad y la belleza en grado excelso.

Aquí se pasa casi sin darse cuenta de la emoción estética a otros planos del mundo interior. La contemplación de la belleza que surge de la armonía de los elementos suscita otros movimientos anímicos y crea un clima estimulador del equilibrio de la armonía moral. Por ello, aquí brotan espontáneos sentimientos de ecuanimidad, de generosidad, de magnanimidad. Aquí se impone el rechazo tanto de la mediocridad y de la chabacanería como de la humana desmesura, el multiforme pecado de Hibris que ya los dioses del Olimpo castigaban con extremada severidad, pero que sigue presente en nuestras sociedades de finales del siglo XX. Aquí, en fin, se siente uno inmerso en la corriente de la historia y recibe impulso para caminar hacia el futuro desde la solidaridad con el pasado, para tratar de conservar, al menos, y de acrecentar, en lo posible, el legado recibido. Todo el cúmulo de valores históricos, artísticos, culturales, estéticos y hasta morales que se encierran en este conjunto urbano no pertenecen en exclusiva a los segovianos, ni a los castellanos y leoneses, ni a los españoles. De ahí que Segovia, documental histórico, lección viva grabada en piedra, haya sido proclamada Patrimonio de la Humanidad con toda razón y con toda justicia.

Un sentimiento similar de nexos, de relación umbilical con el pasado, podemos experimentarlo los actuales miembros de las Cortes de Castilla y León con sólo recordar que en este mismo recinto en el que nos encontramos resonaron hace siglos las voces de Procuradores de las Cortes de las Edades Media y Moderna de los que nos sentimos herederos y continuadores y cuyo nombre consagramos. Es estimulante, para quienes representamos a la actual institución de las Cortes, el recuperar de vez en cuando la conciencia de que nos movemos y actuamos en un devenir, bien que discontinuo, del acontecer histórico en el que otros nos precedieron.

No deja de contribuir a ello el hecho de que estemos celebrando, en siete escasos años de existencia, una segunda sesión plenaria en este Alcázar segoviano. Para aludir brevemente a la razón de nuestra reunión en Segovia, el séptimo aniversario del Estatuto de Autonomía, digamos que en la perspectiva histórica que he tratado de evocar, siete años son apenas un soplo; sin embargo, en estos siete años hemos dado pasos importantes en nuestra Comunidad. La celebración de dos elecciones con la configuración subsiguiente de mayorías de diferente signo político, la puesta en marcha de las instituciones de autogobierno de la Región, la sucesión de cuatro Presidentes de la Junta con sus respectivos gobiernos dentro de la más absoluta normalidad, la asunción de las competencias del periodo inicial de aplicación del Estatuto y su gestión, con un balance global positivo de resultados, la superación de tensiones en relación con la configuración territorial o la ubicación de las sedes, el avance, aunque lento, de la conciencia regional, y, en lo que a esta Cámara se refiere, la nada desdeñable tarea legislativa desarrollada y una intensa actividad de control del Ejecutivo, todos estos logros son signo inequívoco de que las previsiones del Estatuto se van haciendo realidad poco a poco, y de que tenemos una Comunidad Autónoma consolidada y políticamente madura que puede trabajar decididamente en la transformación y mejora de las condiciones de vida de los castellanos y leoneses. Pienso que no es poco poder afirmar esta convicción si recordamos, como lo hacía el Portavoz del Grupo Socialista hace unos minutos, las sombras que rondaban por entre estas paredes en aquella sesión del treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres, la tercera que celebraron las Cortes Regionales.

Sin embargo, en la construcción del Estado de las Autonomías y de nuestra Comunidad Autónoma, nos queda todavía no escasa tarea. Y me quiero referir expresamente y en este momento exclusivamente, a la de llenarla del contenido que el Estatuto incluyó en sus previsiones hasta alcanzar el techo competencial similar al de otras Comunidades: el contenido de su artículo 29. A conseguir este objetivo debemos dedicarnos con serenidad, con realismo, pero sin pausas ni desmayos, y en este empeño, como en algunos otros, deberíamos intentar aproximarnos, al menos, al grado de consenso alcanzado en la elaboración del Proyecto de Reforma de Reglamento que hoy hemos traído a este Pleno para su aprobación.

Con esta alusión al consenso en los trabajos para la reforma del Reglamento, entro en el objeto principal de mi intervención y, a la vez, en su recta final.

En la citada reunión de treinta de Junio de mil novecientos ochenta y tres aprobábamos aquí mismo unas Normas provisionales para el funcionamiento de las Cortes. Pocos meses más tarde disponíamos de un Reglamento propio, elaborado con la mejor voluntad, sin

duda alguna, pero también con no menor inexperiencia de lo que podría y debería dar de sí el funcionamiento de la Cámara. Transcurridos seis años, por iniciativa conjunta de todos los Grupos Parlamentarios, hemos querido incorporar a este Reglamento los frutos de una ya no escasa experiencia. El resultado es el texto que hoy aprobamos, también en Segovia, por lo que el nombre de esta ciudad va a quedar vinculado a la pequeña historia de las reglas de juego para el funcionamiento de la institución parlamentaria.

Por mi parte, quiero subrayar, como lo hicieron ya los Portavoces que me precedieron en esta tribuna, que en la elaboración de este Proyecto ha habido un esfuerzo compartido por todos los Grupos, ha habido capacidad de escucha y debate en profundidad sobre cada uno de los temas que se iban poniendo sobre la mesa. Los que participamos en el grupo de trabajo pudimos expresar y defender con plena libertad de juicio nuestros puntos de vista. Y todos, sin excepción, hemos contribuido a la formulación de un texto final por todos asumido.

Nosotros creemos sinceramente que el texto que presentamos va a contribuir a que la Cámara cumpla mejor sus funciones legislativas y, sobre todo, a que cumpla mejor sus funciones de control.

Como ya se ha dicho también, buena parte de las modificaciones introducidas están orientadas a abreviar los plazos, a agilizar la tramitación de los asuntos y a abrir más posibilidades de debate, particularmente en iniciativas como las Propositiones No de Ley, que llegan en gran número al Pleno y a las Comisiones.

Algunas otras innovaciones permitirán traer a la Cámara, en tiempo oportuno, las preocupaciones más inmediatas de la Región, como las preguntas urgentes sobre temas de actualidad, o las informaciones del Gobierno con el mismo carácter de actualidad, que darán lugar a un debate en el Pleno. Novedoso es especialmente el procedimiento introducido para la creación de Comisiones de Investigación, inspirado en el principio de que deben ser un instrumento en manos de los Grupos Parlamentarios para su acción de control, y no en manos de las mayorías que apoyan al Ejecutivo. A partir de ahora, presentada la iniciativa, la creación será automática si no hay oposición expresa de otros Grupos; no tendrá que pasar por un acuerdo del Pleno, ni requerirá el voto de las mayorías. Para medir el verdadero alcance de esta reforma, que hoy por hoy no tiene paralelo en todo el derecho parlamentario español, baste recordar lo ocurrido hace muy pocos días en el Congreso de los Diputados o en algunos parlamentos regionales.

Y permítame, señor Presidente, que en este punto haga una especial mención de uno de los más activos colaboradores en la reforma de este Reglamento, don

Miguel Angel Cortés, porque, hago esta mención, porque en este momento ya no es Procurador de estas Cortes y es el impulsor de las más novedosas innovaciones que todos, de buen grado, hemos incorporado al Reglamento.

En suma, señor Presidente, creemos que hemos mejorado lo que teníamos, que las Cortes van a disponer de un buen Reglamento. Tendrá sin duda lagunas, será imperfecto como toda obra humana, pero tal vez una norma de esta naturaleza ni siquiera es deseable que agote todas las posibilidades. Incluso -y ésta será mi última reflexión- en algunos supuestos hemos preferido una regulación abierta y flexible y remitir, intencionalmente, al buen juicio del Presidente o de la Mesa, la valoración de determinadas circunstancias de contenido o de oportunidad.

Y ya no me queda, Señorías, más que reiterar que mi Grupo está plenamente satisfecho del nuevo texto y que, por ello, nuestro voto va a ser favorable sin ninguna clase de reservas.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Nieto. No existiendo Enmiendas ni votos particulares en el Dictamen emitido por la Comisión de Reglamento, esta Presidencia somete a votación, de forma agrupada y directamente los artículos 1 al 163, ambos inclusive, Disposiciones Finales, Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, Disposición Transitoria y Disposición Derogatoria. Teniendo en cuenta que esta Proposición se presenta conjuntamente por todos los Grupos de esta Cámara, teniendo en cuenta también lo que acabamos de escuchar por parte de sus Portavoces, ¿se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

En consecuencia, queda aprobado el nuevo Reglamento de las Cortes de Castilla y León.

Señorías, excelentísimos e ilustrísimos señores que nos acompañáis, señoras y señores. Un año más la conmemoración de un nuevo Aniversario, el séptimo, de la promulgación de nuestro Estatuto de Autonomía, mediante el cual los pueblos de los que fueron antiguos reinos de Castilla y de León accedieron al autogobierno dentro del marco de la Constitución Española, constituye el motivo fundamental que nos congrega a todos aquí, en este Alcázar segoviano, cuyas piedras, incluso esta misma sala como han recordado algunos de los que nos han precedido en el uso de la palabra, han sido testigo no sólo de reuniones de las viejas Cortes de aquellos Reinos, sino también de los primeros pasos dados por estas Cortes como institución recuperada en su actual configuración democrática.

En diversas intervenciones de los Portavoces se ha recordado que aquí, precisamente, celebraron su tercer-

ra sesión plenarias las actuales Cortes de Castilla y León el treinta de Junio de mil novecientos ochenta y tres. Aquí se dieron las primeras normas de organización y funcionamiento, y es una gran satisfacción que hoy aquí, precisamente, acabemos de aprobar un nuevo Reglamento de la Cámara, que, como también se ha dicho, sin duda tiene el significado de una confirmación de la madurez alcanzada por nuestra Institución. Madurez que refleja también la de esta nuestra Comunidad de castellanos y leoneses, que tan serias dificultades tuvo en sus inicios, como recordara quien me precediera en la Presidencia de esta Cámara, en su primer Discurso Institucional, en un día como éste.

Hoy podemos afirmar con rotundidad que castellanos y leoneses, mayoritariamente, sin haber tenido que dejar de sentirse abulenses, o zamoranos, segovianos o leoneses, y sin perder un ápice de su apreciación por su condición de españoles, se sienten también plenamente ciudadanos de una misma Comunidad, como marco político en el que llevar a cabo un proyecto colectivo como pueblo. No puedo afirmar si el nivel de conciencia de comunidad entre castellanos y leoneses es o no superado en otros pueblos de España; tanto da. Lo esencial es que esta conciencia hoy existe, a pesar del carácter plural de esta auténtica Región de Regiones, superior en extensión a la de muchos Estados europeos, y que hace siete años -por no referirnos a fechas más lejanas, como las del inicio del proceso autonómico- no hubiera resultado válido hacer esta afirmación.

Ello no quiere decir, sin embargo, que no debamos seguir profundizando en este sentimiento. Queda una ingente tarea por realizar en este aspecto, que a todos nos obliga, y, de manera muy particular, a quienes formamos parte de una Institución que, como máximo órgano representativo de la Comunidad, debe dar prioridad a ese empeño.

En ello, en ese empeño, la razón de que nos reunamos hoy aquí, en tierras de Segovia, como en años pasados lo hiciéramos en Palencia y Salamanca, y que hayamos desarrollado otros actos importantes para nuestra Institución en otros lugares de nuestra extensa geografía, con el ánimo de acercar nuestras Instituciones comunes a cada una de nuestras singulares provincias, con el propósito de darnos a conocer y que nuestros conciudadanos las sientan próximas y propias, con el fin, también, de enlazarla con el rico pasado de nuestro pueblo, que pone de manifiesto así su clara identidad. Por eso, aquí, en Segovia y en su Alcázar, al reencuentro de un pasado que no queremos simplemente mirar con nostalgia, sino recuperar como algo propio: como la historia, como la aportación de nuestros pueblos a la historia de España y a la historia de la Humanidad; pero sin pretender quedarnos mirándonos en él, aunque sí como estímulo respecto a lo que este pueblo puede hacer con ilusión y con confianza en sí mismo.

Segovia, en su pasado, puede ser un ejemplo, entre tantos de nuestra Comunidad, de lo que Castilla y León pudo ser y no fue, y de lo que puede y debe llegar a ser.

Cuando aquí se reunían otras Cortes, que llevaban nuestro mismo nombre, Segovia fue centro industrial importante. Muy cerca de esta misma Sala, durante aquel intento de incorporar a España al desarrollo de las ciencias que supuso la Ilustración, aquí radicó uno de los focos científicos más importantes de Europa, lo que quiere decir del mundo de entonces.

¿No es posible pensar que aquello pueda repetirse? ¿No ha ocurrido que España ha vuelto a ocupar un lugar destacado entre los Estados de Europa, después de una larga ausencia de varias décadas? ¿No podemos volver a tener, análogamente, castellanos y leoneses, un peso específico considerable entre los pueblos de España? La Autonomía no constituye -es preciso decirlo, para evitar cualquier frustración-, no constituye, repito, ninguna receta milagrosa capaz de transformar radicalmente una determinada realidad. En nuestro caso, una Región que, si bien es la más extensa de España y de Europa, es también una de las más despobladas, en términos relativos; una tierra que ha ido perdiendo durante siglos su mayor riqueza: sus hombres; hombres y mujeres en cuya capacidad de trabajo radica esencialmente la auténtica posibilidad de transformación de cualquier realidad y cuyo esfuerzo ha contribuido a la riqueza de otras tierras que les han acogido. Una Región que ofrece unos niveles de bienestar y de oportunidades, que no son precisamente los adecuados para poner término a esa sangría humana que nos ha empobrecido. Una Región, también, que actualmente ya no es frontera, no es periferia, sino enorme corredor, y que carece, sin embargo, de las infraestructuras propias de su condición, adecuadas a las exigencias de la sociedad postindustrial.

Todo ello no se resuelve con el reencuentro de la propia identidad y el autogobierno, por eficaz que éste fuera.

Pero lo que sí puede señalarse, especialmente en un día como éste, que es un día de ilusión, es que la reafirmación de nuestra identidad, la madurez de nuestras Instituciones, la conciencia de formar parte de una Co-

munidad que ha de mirar al futuro, dando prioridad a la resolución de sus propios problemas -sin renunciar, evidentemente, a la solidaridad, y exigiendo también solidaridad-, pueden constituir el gran acicate para que este pueblo, orgulloso de lo que ha sido y orgulloso, también, de lo que es y de lo que puede ser -ni mejor ni peor que ninguno, pero tan capaz como cualquiera-, recobre la ilusión. Ilusión con la que, sin duda alguna, podemos levantar la vieja casa común; vieja casa de cuya grandeza nos habla nuestro inmenso patrimonio, legado de siglos, del que son ejemplo esta ciudad, este Alcázar y esta sala. Casa común de todos los castellanos y leoneses, de los hombres y mujeres de las nueve provincias, donde contribuir a consolidar la gran casa de todos los españoles, e, incluso, esa casa común de los europeos, de que ahora se habla.

Este pueblo, curtido de siglos, consciente de que es pueblo, con su propia identidad, puede ilusionadamente edificar su propio proyecto, sin que ello entre en contradicción con su conciencia de ser parte de un todo más amplio: nuestra España. Un proyecto que signifique, como antes indicábamos, que lo que pudo ser y no fue puede y debe ser. Un futuro mejor al que deben mirar esperanzados los hijos de esta vieja tierra y, al mismo tiempo, esta joven Comunidad. De ello, de todos nosotros, dejando de lado lo que pueda separarnos a unos de otros, depende y puede hacerse realidad.

Sólo dos palabras más, antes de terminar, de agradecimiento hacia quienes nos han abierto sus puertas para que celebremos esta Sesión. A la ciudad y a la provincia de Segovia, presentes aquí, en sus respectivas Corporaciones. Al Real Patronato de este Alcázar y a las Autoridades Militares y Alcaide de esta Fortaleza; de esta Fortaleza que hoy, como hace casi siete años y como hace muchos años más, da cobijo, vuelve a dar cobijo a los representantes de Castilla y León.

Muchas gracias.

Se levanta la Sesión.

(Aplausos)

(Se levantó la Sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos).